

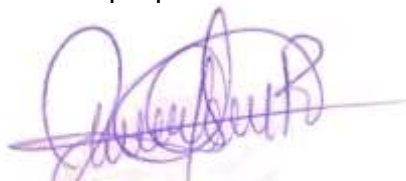
INFORME DE COMISARIO

Machala, 20 de Febrero del 2017

A los Señores de
COMPAÑIA AGROTALLO S.A.
Machala – Ecuador

De acuerdo con el Reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del **2016** de la compañía AGROTALLO S.A., siendo la preparación de estos estados financieros responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el desempeño de mis funciones con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he recibido de parte de los socios toda la colaboración necesaria para el desarrollo de las mismas.
2. Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentos, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.
3. Que los libros de actas, expedientes de actas, talonarios, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la ley.
4. Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.
5. En mi opinión las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre del **2016**, en todos sus aspectos importantes reflejan la real situación de la empresa, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.
6. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **COMPAÑIA AGROTALLO S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.



SARA RAQUEL VEGA RODRIGUEZ
COMISARIO